

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS FLORES: FLORA 2025, A CELEBRAR EN CÓRDOBA DEL 13 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025 , Y SU INCORPORACIÓN COMO ENTIDAD PATROCINADORA DEL EVENTO.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2025/282084

Título: Contrato de patrocinio para la participación en el “Festival Internacional de las Flores: Flora 2025

Localidad: Córdoba

Código CPV: 79341000-6 Servicios de publicidad

Objeto y alcance : El objeto del contrato de patrocinio al que corresponde la presente Memoria Justificativa es la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura y Deporte en el Festival Internacional de las Flores: FLORA 2025 evento a celebrar en Córdoba del 13 al 23 de octubre de 2025 un proyecto único de referencia a nivel mundial en arte floral, que promueve la cultura verde y el arte contemporáneo en espacios patrimoniales en relación a la cultura de los Patios de Córdoba, fiesta del patrimonio antropológico declarada Patrimonio Inmaterial por la UNESCO.

FLORA constituye un verdadero evento internacional y multidisciplinar, en el que tomando como referencia los conceptos de tradición floral y vegetal, cultura contemporánea y patrimonio histórico, se realizan una serie de grandiosas instalaciones florales que ponen en valor el patrimonio social, histórico y artístico de Córdoba. Un proyecto que trabaja como palanca de transformación de la ciudad, con una programación en la que hay cabida para contenidos vanguardistas, pero también para acciones pegadas a la ciudad.

No hay otro festival en el mundo que se iguale a este, en ninguna otra ciudad se pueden contemplar por el público general en un mismo momento instalaciones florales de esta calidad, hechas por artistas florales internacionales de prestigio reconocido. Es el único festival sobre arte floral contemporáneo que no solo cuenta con una selección de los mejores artistas contemporáneos florales cada año, sino que todo su contenido (instalaciones y actividades) se crea, cada año, de manera site specific. Edición tras edición, FLORA coloca a Córdoba como líder de la conversación sobre arte floral, pensamiento botánico, sostenibilidad y arte contemporáneo.

Como proyecto, FLORA trabaja por la transformación de Córdoba; es el único proyecto en la ciudad que ha sido capaz de aglomerar, en su pasada edición, a 130 instituciones, empresas, colectivos, asociaciones, espacios, centros educativos, que participan y que quieren estar presentes en el festival. Todo ello, poniendo de relevancia el patrimonio histórico de Córdoba: un proyecto que no pierde de vista la ciudad, y que la comunica al mundo desde un punto de vista vanguardista.

Aunando las ediciones anteriores, FLORA ha alcanzado la cifra record de más un millón de visitas, con la consiguiente proyección de sus contenidos en gran número de medios de comunicación nacionales e internacionales, así como a través de redes sociales.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 1/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfc01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Festival Internacional de la Flores: Flora 2025 tras siete ediciones realizadas, se ha consolidado como pieza central del otoño cordobés, y el festival floral contemporáneo más importante del planeta. Referencia a nivel mundial en arte floral, promueve la cultura en torno a la botánica, el arte contemporáneo y el turismo cultural, y tendrá lugar entre los días 13 a 23 de octubre de 2025.

El impacto de FLORA es muy claro en la ciudad, pero además potencia la riqueza de la región andaluza: primero, porque muchos de sus visitantes vienen del resto de provincias de Andalucía; porque el festival promueve a proveedores de toda la comunidad, incentivando a los artistas que trabajan con materiales producidos en la región; porque se trabaja, fundamentalmente, con profesionales andaluces; y porque FLORA es un ejemplo de actualización del patrimonio histórico de una ciudad andaluza a través de lo contemporáneo.

Por último, FLORA plantea contenidos y se rige por un principio de sostenibilidad, entendida de una manera global:

- La búsqueda del talento a través de iniciativas como "Patio Talento" o la convocatoria laboral para asistentes artísticos del festival
- La importancia de la educación y de la puesta en conocimiento del trabajo sobre arte floral y botánica contemporánea, a través de los acuerdos con varios centros educativos de la ciudad.
- La puesta en valor del talento local y de las empresas de cercanía a través de iniciativas artísticas colaborativas que generen sinergias entre agentes internacionales y proveedores locales.
- La importancia del aprovechamiento y buen uso de los materiales, así como su reciclaje y reutilización a través de iniciativas como la "Guerrilla floral".

Así mismo, este patrocinio consistirá en la incorporación de la Consejería como entidad patrocinadora del evento, así como la presencia de la Consejería de Cultura y Deporte a nivel de presencia institucional, destacando su participación en la difusión y comunicación en cualquier tipo de medio de comunicación, además de mostrar la marca Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Deporte, en cuantos elementos de publicidad y comunicación se generen.

Los contenidos de la contraprestación objeto de esta contratación por la entidad organizadora del evento, son los relativos tanto a la presencia mediática y de comunicación de la Consejería, como a su presencia institucional mediante distintos espacios expositivos, lo que se detalla en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Órgano de contratación: Dirección General de Innovación y Promoción Cultural

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Necesidad de la contratación y procedimiento elegido

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3, subapartados 3º y 5º, establece como objetivos básicos en el ejercicio de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, entre otros, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico del pueblo andaluz en toda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 2/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfic01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

su riqueza y variedad, así como el aprovechamiento y la potenciación de todos los recursos económicos de Andalucía.

A la Consejería de Cultura y Deporte, de conformidad con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que corresponden a la Consejería de Cultura y Deporte las competencias en materia de cultura y deporte.

A la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias: El diseño y ejecución de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción, difusión y la interlocución y coordinación con los sectores y agentes social. El apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, de las artes visuales y bienes culturales la promoción de la creación artística, así como el impulso a una cultura de innovación en el ámbito de las ciudades industriales. La ejecución de la planificación de la acción cultural y su coordinación con otras instituciones públicas y privada. Así como políticas de apoyo y promoción al arte contemporáneo y a los jóvenes creadores.

En lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, este contrato se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y, en lo no previsto conforme a las normas del derecho privado. Además, dado el objeto del contrato, se sujeta a la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

3. EMPRESA CON LA QUE SE PROPONE CONTRATAR

N.I.F: B87798971

Razón social: Nombre: ZIZAI Cultura, S.L.

Calle O'donnell, n.º 32; 28009 Madrid

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

- Importe total (IVA excluido): 27.272,72 €

- Importe del IVA (21%): 5.727,28 €

- Importe total (IVA incluido): 33.000,00 €

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2025	33.000,00 €	1900010000 G/45B/22616/00/01

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 3/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfc01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del presente contrato comenzará el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 23 de octubre fecha en que finaliza la celebración del Festival Internacional de las Flores: Flora 2025.

Posibilidad de prórroga: No

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado sin publicidad (art. 168.a) 2º LCSP)

7. INSUFICIENCIAS DE MEDIOS

Para la realización del contenido del contrato se necesita una organización, y logística así como unos conocimientos técnicos, empresariales y profesionales, así como de recursos humanos y materiales de los que carece la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural por lo que, sumado al carácter temporal del proyecto, hacen necesario la contratación externa de estos servicios.

Mediante el presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

8. PLURIANUAL

NO

9. OTROS DATOS DEL CONTRATO

- ¿Es una actuación financiada con Fondos UE? NO
- ¿Es un gastos de inversión? NO
- ¿Conlleva un encargo de tratamiento de datos personales? NO

10. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN

Forma de pago: Pago único

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

El Registro para la presentación de facturas – FACE- punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. : <https://face.gob.es> debiendo indicar los Códigos DIR3 que a continuación se referencian, sin cuya constancia no podrá tramitarse el pago correspondiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 4/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfc01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(Órgano Gestor): -----.

Dirección General de Innovación y Promoción Cultural	Código DIR3: A01025858
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): -----

Dirección General de Innovación y Promoción Cultural	Código DIR3: A01025858
--	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

10. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se detalla en el Anexo que acompaña a esta memoria.

11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular del puesto de trabajo de la Jefatura del Servicio de Innovación Cultural, D. Ángel Muñoz Cadenas (sv.innovacion.ccph@juntadeandalucia.es).
Teléfono de contacto: 955036681 (corporativo 336681).

En Sevilla, a la fecha de la firma

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE
INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Fdo.- Mª Pía Halcón Bejarano

EL JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN

Fdo.- Ángel Muñoz Cadenas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 5/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfc01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

La contratación que se pretende realizar conlleva un nivel alto y destacado de participación de la Consejería de Cultura y Deporte en el “Festival Internacional de las Flores: Flora 2025” tanto en imagen de marca como en presencia institucional. Una de las cinco instalaciones se va a realizar en el Museo Arqueológico de Córdoba. La presencia de la Junta es muy relevante para la ciudad y para el festival, en el que hay participación de todas las grandes instituciones cordobesas (Ayuntamiento de Córdoba, Cabildo Catedral, Diputación de Córdoba, Fundación Cajasur, Universidad de Córdoba, Universidad Loyola) así como apoyo de gran parte de la sociedad cordobesa (con 130 empresas, colectivos o espacios que apoyaron el festival durante su edición de 2024).

FLORA es un festival muy atractivo para todas las tipologías de público, en trayectoria ascendente y con una fuerte raigambre a pesar de ser un proyecto reciente en la provincia.

PRESTACIONES POR PARTE DE FLORA

FLORA se compromete a ser respetuosa con los valores de la Junta, y propone las siguientes prestaciones:

- Resaltar la presencia de la Junta en las distintas acciones y eventos que se celebran en Córdoba en el marco de FLORA, a nivel de presencia institucional, destacando su participación en la difusión y comunicación en cualquier tipo de medio de comunicación, además de mostrar la marca Junta de Andalucía en cuantos elementos de publicidad y comunicación se generen.
- De manera concreta, realización de una instalación floral site-specific a cargo de uno de los artistas florales internacionales presentes en la edición de FLORA 2025 y su exhibición en un patio del Palacio renacentista sede del Museo Arqueológico
- Presencia institucional de la Junta de Andalucía como entidad patrocinadora del evento, en los materiales gráficos que se realicen con motivo de la edición, en estricto orden de contraprestación con respecto al resto de patrocinadores.
- Presencia de la Junta de Andalucía como entidad patrocinadora del evento, en todas las comunicaciones que realice festival, en estricto orden de contraprestación con respecto al resto de patrocinadores
- Presencia de la Junta de Andalucía en los actos institucionales que se organicen con motivo del festival, en estricto orden de contraprestación con respecto al resto de patrocinadores.
- Presencia del logotipo de la Junta de Andalucía en todas las piezas gráficas de FLORA, en el rango de “Patrocinador” en estricto orden de contraprestación con respecto al resto de patrocinadores: carteles, folletos, lonas, mupis, cabezales de Renfe, redes sociales, web, señalética en el Museo Arqueológico, etc.
- Presencia del logotipo de la Junta de Andalucía en todas las piezas de comunicación de FLORA, en el rango de “Patrocinador” en estricto orden de contraprestación con respecto al resto de patrocinadores:
 - Presencia institucional en las notas de prensa del festival, con menciones específicas al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 6/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfc01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

patrocinio.

- Presencia institucional en las rrss sociales del festival, con menciones específicas al patrocinio.
- Presencia institucional en la web del festival.

Acciones de comunicación

Cada año, FLORA organiza una serie de acciones de comunicación propias:

Ruedas de prensa

Julio: rueda de prensa de patrocinadores, temática y fechas.

Septiembre: rueda de prensa de contenidos del festival.

Octubre: rueda de prensa de cierre del festival.

Entrega de premios

Se celebrará la gala de entrega de premios de la edición, con presencia estimada de 250 invitados:

Estarán presentes patrocinadores y colaboradores de FLORA, periodistas nacionales del viaje de prensa, representantes de los principales medios locales, artistas presentes en la edición, artistas y agentes culturales locales y representantes de museos y empresas culturales nacionales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVK383A9J256Z8RPX9HGU4GLUC	PÁG. 7/7	

MARIA PIA HALCON BEJARANO		13/05/2025 13:55:43	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwla87aL23g4LR0Esfc01j9uyg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	